



UNION DE SERVIDORES DEL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Personería Jurídica N°012 de noviembre 26 de 2012
NIT 900587819-9

Medellín, febrero 21 de 2017

OFICIO N° 017

Doctor:

JOSE TOBIAS BETANCOURT

Director Nacional de Apoyo a la Gestión
Fiscalía General de la Nación
Bogotá D.C

ASUNTO: CASO NECESIDAD DE PERSONAL EN PUERTO BERRIO

Respetado Doctor:

La **UNION DE SERVIDORES DEL CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION –UNISERCTI-**,

Con el debido respeto que siempre nos ha caracterizado hacia su despacho, queremos dejar nuevamente en consideración de esta dirección la reubicación de tres de nuestros compañeros y asociados sindicales que se vieron afectados con la reestructuración de la anterior administración y que luego más de tres años continúan en dichas condiciones laborales, de des-arraigo familiar y desquebrajados patrimonialmente, viéndose obligados, a sostener a sus familias en la ciudad de Medellín, y suplir sus necesidades básicas de vivienda y alimentación en el municipio de Puerto Berrio - Antioquia. Al igual que continuar esperando una posible solución que a la fecha no se han pronunciado.

Cabe recordar que PUERTO BERRIO cuenta con una población de aproximadamente 50 mil habitantes y una extensión urbana de 5.6 km² y 1.178 km² rural, con temperatura en promedio de 31•c, municipio que cuenta con una Fiscalía conformada por tres fiscales seccionales y dos fiscalías locales, quienes además también asumen las investigaciones de los municipios de Yondó, Maceo, Caracolí, un municipio situado en la región del Magdalena Medio limitando con el departamento de Santander.

Es por ello que días pasados al tener la fortuna de estar en contacto con el Doctor JULIAN RUIZ, nos manifestó enviáramos nuevamente la solicitud reiterando las presentadas anteriormente por parte de esta asociación sindical y en la cual

uniondeservidorescti@gmail.com

www.unisercti.org



UNION DE SERVIDORES DEL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Personería Jurídica N°012 de noviembre 26 de 2012
NIT 900587819-9

insistimos con el fin de obtener una solución pronta con nuestros compañeros que además de su problemática de desarraigo, deben afrontar jornadas extenuantes al ser éstos dos investigadores quienes atienden una jurisdicción tan extensa de cuatro municipios, en las que además de las labores investigativas ordenadas por los fiscales de su jurisdicción, les corresponde de igual forma recepcionar denuncias, desarrollar los actos urgentes que se desprendan de las mismas y además se les exige operatividad.

Por lo anteriormente expuesto, reiteramos a usted una pronta y eficaz solución a la problemática que presentan nuestros compañeros, reubicándolos en la ciudad en su entorno de arraigo familiar como es la ciudad de Medellín. Además de hacer un estudio que permita determinar la cantidad de personal requerido para atender la demanda del servicio propia de jurisdicción de Puerto Berrio – Antioquia.

Los servidores de los cuales hacemos referencia son:

ELIZABETH VELEZ MORALES, JORGE MARIO MIRA SALAZAR y RODOLFO FIGUEROA MATEOS, este último se encuentra en el municipio de Barranca

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

GLORIA BEATRIZ GONZALEZ T.
Presidente

YACQUELINE DE LA PAVA C.
Secretaria